



En comisión de Economía del Senado: CPC alerta sobre aumento de costos vinculados a evaluación de proyectos por “permisología”

En el gremio aseguran que el gasto en preparar una solicitud se triplicó desde 2020, a partir de las exigencias del SEA.

JOAQUÍN AGUILERA R.

El costo económico de la “permisología” no solo se origina en el retraso de los proyectos, sino que también en su preparación. Así lo expuso ayer la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) ante la comisión de Economía del Senado, donde el presidente de la multigremial, Ricardo Mewes, lideró la exposición en torno al proyecto de ley marco sobre autorizaciones sectoriales impulsado por el Gobierno.

Mewes destacó el proyecto como una iniciativa “necesaria y valorable”, considerando el retroceso en materia de inversión que se refleja en el promedio de variación anual de la formación bruta de capital fijo, que pasó desde 8,6% entre 2000 y 2009, hasta 2,05% desde 2020 a la fecha, considerando las proyecciones para el próximo año. “Con los últimos indicadores económicos, se presenta como una oportunidad importante (...), pensamos que es tremendamente relevante apurar el tranco, porque Chile necesita mayor inversión, necesita destrabar proyectos y generar cre-

cimiento económico, porque tenemos tasas de desempleo que son importantes y, en ese sentido, el país necesita crecer”.

La etapa “invisible”

En el diagnóstico sobre el impacto de la “permisología” profundizó Paulina Riquelme, presidenta de la comisión de Desarrollo Sostenible de la CPC. Puso énfasis en que el funcionamiento actual de la evaluación de obras no solo presenta demoras efectivas, sino que también complejiza la elaboración de las solicitudes. A modo de ejemplo, detalló, en la “etapa visible” del proceso, la tramitación ambiental puede tardar entre 12 y 36 meses, mientras los permisos sectoriales se extienden entre 6 meses o hasta 4 años, en el caso de aquellos que otorga la Dirección General de Aguas (DGA). Sin em-

bargo, en la etapa “invisible”, preparar los antecedentes para la fase ambiental puede tardar entre 8 y 22 meses, mientras la carpeta de los permisos sectoriales se extiende entre 4 y 10 meses.

Así, según sus cálculos, considerando la fase previa de un proyecto y su tramitación, el proceso puede demorar como mínimo 24 meses, y como máximo, 108 meses.

“Es tremendamente relevante apurar el tranco, porque Chile necesita mayor inversión, necesita destrabar proyectos y generar crecimiento”.

RICARDO MEWES,
 PRESIDENTE DE LA CPC

También detalló que este escenario presenta consecuencias prácticas para las empresas en materia de costos: “En el 2020, el costo de elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) era alrededor de las 3.400 UF. Hoy día, el costo de una DIA es alrededor de las 7.800 UF”. Sostiene que el mayor costo responde a las guías y documentos que el Servicio de Evaluación Ambiental



CLAUDIO CAVALLERI, SENADO

Los representantes de la CPC asistieron ayer a la comisión de Economía del Senado, liderados por Ricardo Mewes.

(SEA) ha publicado con nuevos criterios y exigencias, “que han triplicado el costo de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)”. En los últimos tres años, dijo, se han publicado 43 nuevos documentos.

Puntos pendientes

Dentro de los aspectos por mejorar del proyecto que sugirió la CPC, un foco central está en la implementación de la nueva legislación y la oficina a cargo de ejecutarla. Por ejemplo, recomendaron explicitar el catálogo de aquellas autorizaciones o permisos susceptibles de ser reemplazadas por declaraciones juradas —dado su bajo impacto—, en lugar de definirlo mediante reglamentos.

Con el objetivo de reducir el tiempo para que la ley se ejecute, también apuntaron a reducir el catálogo de permisos excluidos de esta nueva regulación, incorporar criterios de “costo-efectividad” en la redacción del texto legal, y dotar de rectoría

técnica a la oficina a cargo para aumentar sus atribuciones respecto de los órganos sectoriales.

Un segundo eje se concentró en el mecanismo para establecer proyectos prioritarios dentro del proceso de tramitación, que según la CPC debería aplicar solo una vez que el proyecto esté en régimen. “Es complejo priorizar algunos proyectos y darles este beneficio de que su tiempo de tramitación se va a reducir a la mitad, cuando para la otra gran mayoría de proyectos no estamos ni siquiera cumpliendo los tiempos legales”, argumentó Javier Irrazábal, director de Políticas Públicas de la CPC.

Un tercer énfasis estuvo en los incentivos del proyecto, permitiendo reclamos o denuncias, y también el cumplimiento de plazos dentro de los Programas de Mejoramiento de Gestión en el Estado (PMG), que establece recompensas por cumplimiento de metas. En este sentido, la multigremial cree que las sanciones pueden ser contraproducentes, por ejemplo, llevando a una mayor tasa de rechazos.